



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y diecisiete minutos del día **OCHO DE JUNIO** del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

Preside D. Javier Díaz Jurado, 1º Teniente de Alcalde de conformidad con la resolución de la Alcaldesa-Presidente nº 3.811 de fecha 9 de noviembre de 2.016 y de acuerdo con lo previsto en el art. 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.
D^a María Jesus Alicia Valdés del Moral
D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General.: D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventor Acctal: D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Primer Teniente de Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017(EXTRAORDINARIA) Y 2 DE JUNIO DE 2017(EXTRAORDINARIA-URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 31 de mayo de 2.017 (extraordinaria-urgente) y 2 de junio de 2017 (extraordinaria-urgente)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las siguientes sentencias:

- Extensión efectos de la sentencia 1/2017. I. G. C.. Auto 230/2017.
- Extension efectos de la sentencia 2/2017. J. M. C. V.. AUTO 231/17.
- Extension efectos de la sentencia 3/2017. J. J. C. N.. A. 232/17
- Declara el derecho de percibir por el concepto de festivos la cantidad de 356,04 euros junto con los intereses legales. Sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de este incidente.

-ST Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Cádiz, Procedimiento Abreviado 75/15 e iniciadas en virtud de demanda deducida por D. F. G.G., la ST anula el Decreto de fecha 26 de noviembre de 2014 recaído en el expediente sancionador por infracción urbanística nº 27/2013 por el que se impone sanción de 2.531,63 €.

-ST del Juzgado de lo Social nº 3 de Jerez de la Frontera, autos 161/16 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D J. L. D M. R.. Se estima la demanda y condena al excmo. Ayuntamiento de chipiona, condeno a éste, a que abone al actor la cantidad 3.779,14 € más el 10% de intereses respecto de los conceptos salariales.

2.2 La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito recibido con fecha de entrada de 01/06/2017 y número de registro 2017/6551 de la Comandancia de Cádiz Coronel Jefe Comandancia AR C, agradeciendo la felicitación inscrita en el libro de Quejas y Sugerencias nº 32897 del Concejal Delegado de Juventud del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, D. R P T por el servicio prestado en la celebración de la fiesta “Holi Colors” en la misma localidad.

2.3. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a la academia Aurora Caraballo por ganar el primer premio de la Gran Final Andaluza, Al Compás de Andalucía en el Teatro Medina Elvira de Atarfe en Granada el pasado 4 de junio de 2017. La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita la felicitación.

2.4 La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a los siguientes deportistas:

- D. JMBG por la medalla de plata que le proclamó subcampeón del mundo de kick boxing -60kg celebrado en Atenas (Grecia) del 31 de mayo al 3 de junio de 2017.

- D. Francisco J R G por la medalla de oro que le proclamó campeón del mundo de Full Contact -91kg celebrado en Atenas (Grecia) del 31 de mayo al 3 de junio de 2017, así como por su éxito como entrenador de JMBG subcampeón del mundo de



King Boxing.

-A todos los miembros del equipo infantil del Chipiona CF por su temporada 2016-17 culminada con el ascenso de categoría, hacer extensiva esta felicitación al cuerpo técnico y a la junta directiva del Club tanto por el resultado de este equipo como por todo el trabajo desarrollado con todos los equipos de todas las categorías.

-La Junta de Gobierno Local acuerda su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita las felicitaciones.

3. 1:- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“a) Dar la **Baja** de **6** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de **quinientos treinta y dos euros con noventa y cinco céntimos de euro (532,95€)**, comenzando por el contribuyente **D. FBC**, y finalizando por la contribuyente **D^a FMG**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

3. 2:- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.(R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“a) Baja de 8 recibos de la tasa por **Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de **726,75 €**, comenzando por **D. JPL** y finalizando por el contribuyente **D. JQP**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a

los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO, MEDIANTE CONTRATO MENOR, PARA EL ALQUILER DE UNA FURGONETA 10 M DE 9 PLAZAS, A LA EMPRESA GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA SLU, CON CIF: B-33382433, DESTINADO A LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA UN PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2.017.(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación Patrimonio, a petición del Concejal Delegado de medio Ambiente a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.

Segundo: Aprobar la adjudicación del contrato privado para el alquiler de una Furgoneta 10M, de 9 plazas, a la Empresa GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA SLU, con CIF: B-33382433 para ser destinados a la Delegación de Medio Ambiente.

La duración de dicho contrato, será desde la fecha de notificación de la adjudicación hasta el 29 de diciembre de 2.017, sin que quepa lugar a prórroga.

Tercero: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de ochocientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos (832,50 €), IVA excluido, mensuales, correspondiendo al citado importe el porcentaje del 21% de IVA, por importe de ciento setenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (174,83 €).

En el supuesto que el contrato se adjudique con fecha posterior al 1 de junio, la cantidad será prorrateada teniéndose en cuenta la fecha de notificación de la adjudicación.

Cuarto: Se sigan los trámites correspondientes hasta la formalización, en su caso, del mencionado contrato privado, notificando el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada, a los efectos oportunos.”



PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INSIGNA UNIFORMES, S.L., DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD REGLAMENTARIA DE INVIERNO Y VERANO DESTINADA A LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.(PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación Patrimonio, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes,

ACUERDOS

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación y adjudicar a la Empresa INSIGNA UNIFORMES, S.L., el Suministro de Uniformidad reglamentaria de invierno y verano destinada a la Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, por un importe de cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cinco euros (41.665,00 €) IVA excluido.
- **Tercero:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidente, en la amplitud preciso para la firma del correspondiente Contrato Administrativo.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA RELATIVA A APROBAR POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PRESENTAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ANTE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE CÁDIZ DE 5.000,00 EUROS ACOGIDO AL PLAN “MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO” CONVOCATORIA 2017 CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE VIVIENDA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2017, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS ACCIONES A PRESENTAR CUYAS CUANTÍAS ASCIENDEN A 6.050,00 EUROS.(FO)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Por todo ello, proponemos a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

1º. Aprobar por Junta de Gobierno Local, presentar la solicitud de subvención ante la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz de 5.000,00 euros acogido al *PLAN “MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO” CONVOCATORIA 2017 conforme a la Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 27 de abril de 2017*, sobre el importe total de las acciones a presentar cuyas cuantías ascienden a 6.050,00 euros.

2º. Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta a firmar dicha solicitud de subvención.

3º. Cumplir las obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la Orden de 27 de abril de 2017, recogidas en el punto quinto de las mismas.

4º. Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía de subvención inferior a la solicitada, se haga reformulación si así procediera, o sea solicitado informe a la Intervención Municipal respecto a la consignación presupuestaria del porcentaje de financiación que corresponda en su caso al Ayuntamiento de Chipiona, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ASILADA EN PAGO PUNTA MONTIJO(15.857/14)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Por lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en **PAGO PUNTA DE MONTIJO**, con referencia catastral **11016A001001260000TG**, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso agrícola, al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable y **no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.**

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua.”



PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA EN C/ PANAMÁ Nº 16 (2.918/2017)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Ante la solicitud de licencia urbanística siguiente:

- ✗ EXPEDIENTE NÚM.: 2.918/2017
- ✗ FECHA LIQUIDACIÓN: 14/03/2017
- ✗ PROMOTOR: MVH
- ✗ D.N.I./C.I.F.: 49.037.762-Z
- ✗ DOMICILIO: CALLE NARANJO Nº 15
- ✗ LOCALIDAD: 11550-CHIPIONA (CÁDIZ)
- ✗ LUGAR OBRAS: CALLE PANAMÁ Nº 16
- ✗ CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO: ZONA 2. “RESIDENCIAL DE EXTENSIÓN CON EDIFICACIÓN EN MANZANA CERRADA.
- ✗ DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA
- ✗ REF. CATASTRAL: 96811315QA2698B0001GA
- ✗ ARQUITECTO AUTOR DEL PROYECTO: JOSÉ ANTONIO AGUILAR DUQUE; CON Nº VISADO :0303170051417
- ✗ ARQUITECTO TÉCNICO DIRECTOR DE OBRAS: ANTONIO QUIRÓS CARRANZA

...se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación, adopte el siguiente **ACUERDO**:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA LOCAL DESTINADO A BAR CON COCINA, SITUADO EN AVDA. DE LA ESPERANZA Nº 8, LOCAL A-B (1.540/2017)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Por todo ello, y vistos los informes obrantes en el expediente, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- **CONCEDER** Licencia Municipal de Utilización a **D. JRL** para local destinado a **Bar con Cocina**, situado en **AVDA. DE LA ESPERANZA Nº 8, LOCAL A-B**. Referencia Catastral: **9185804QA2698E0001YZ**.

2º.- La plena eficacia de esta licencia de utilización será cuando sea otorgada la licencia de aperturas o puesta en marcha.”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA LOCAL DESTINADO A BAR CAFETERÍA, SITUADO EN AVDA. DE LA LAGUNA Nº 12, EDIFICIO JUNCAL I, LOCAL 4. (1.214/2017)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“Por todo ello, y vistos los informes obrantes en el expediente, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- **CONCEDER** Licencia Municipal de Utilización a **D. VJHM** para local destinado a **Bar-Cafetería**, situado en **AVDA. DE LA LAGUNA Nº 12, EDF. JUNCAL 1, LOCAL 4** Referencia Catastral: **9176104QA697E0023RF**.

2º.- La plena eficacia de esta licencia de utilización será cuando sea otorgada la licencia de aperturas o puesta en marcha.”

PUNTO UNDECIMO: CUENTAS Y FACTURAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acordó aprobar la siguiente relación de facturas remitidas por intervención y declararlas de abono:

Nº ref	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2016/2070	VODAFONE ESPAÑA S.A.	08/08/2016	Total servicio.	3.395,64
2016/2546	VODAFONE ESPAÑA S.A.	08/09/2016	Total servicio.	3.393,28
2016/3311	VODAFONE ESPAÑA S.A.	22/12/2016	Total servicio.	137,94
2016/3323	VODAFONE ESPAÑA S.A.	21/09/2016	Total servicio.	1.383,33
2017/3	VODAFONE ESPAÑA S.A.	21/12/2016	Total servicio.	1.383,33
2017/86	VODAFONE ESPAÑA S.A.	08/01/2017	Total servicio.	3.073,63

PUNTO DUODECIMO: URGENCIAS

U12.1-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVA A DECLARAR DESIERTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL



CONTRATO, HABRÁ DE REGIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DESTINADOS A LOS BOTIQUINES DE PLAYAS EN LA TEMPORADA ALTA 2.017; Y APERTURA DE NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA REFERIDA CONTRATACIÓN.(PC)

- **“Primero:** Declarar desierto el procedimiento tramitado para la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los Servicios Sanitarios destinados a los botiquines de playas en la temporada alta 2.017.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado, procediéndose a solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento negociado, la contratación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de los Servicios Sanitarios destinados a los botiquines de playas en la temporada alta 2.017.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de sesenta y un mil novecientos cincuenta y siete euros (61.957,00 €) impuestos de aplicación no incluidos, pudiendo licitarse a la baja
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL 1º TTE. DE ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL.